

554 em 41

DECRETO No. DE 2010

(0 1 3 6)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 0132 DEL 07 DE MAYO DE 2010, POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0132 de mayo 07 de 2010, el Alcalde de Bucaramanga en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la ley 136 de 1994, cito al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 10 de mayo al 31 de mayo de 2010.

Que se hace necesario adicionar algunos proyectos de acuerdo al Decreto No. 0132 de mayo 07 de 2010, a fin de que se estudie y decida por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

DECRETA:

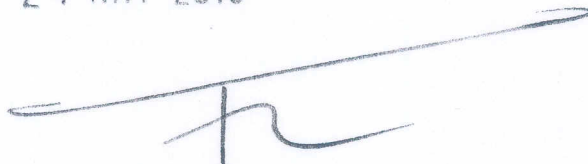
ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el Decreto No. 0132 de mayo 07 de 2010, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Por el cual se crea y se autoriza el cobro de tarifas por licencias de funcionamiento y programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano se crea el fondo y se otorgan facultades PRO – TÉMPORE.

Por medio del cual se modifica la estructura del recaudo del impuesto al servicio de alumbrado público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los 24 MAY 2010



FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga